

RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Terrassa impulsa proyectos para reforzar el campus universitario y promover y potenciar Terrassa como ciudad universitaria. Desde el Servicio de Universidades se lleva a cabo una línea de actuación encaminada a potenciar el Campus Universitario de Terrassa, como elemento de captación, formación y retención de talento, dinamización e innovación de la economía.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 19 de julio de 2018 aprobó inicialmente las "Bases específicas que han de regir el otorgamiento de beques de investigación para estudiantes de centros universitarios con sede en Terrassa" y se sometía el acuerdo de aprobación y el texto de las bases a información pública por un plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, que fue el día 3 de agosto de 2018, y de la exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Terrassa. Dentro de este plazo de tiempo no hubo ninguna alegación, reclamación o sugerencia a cerca de las bases publicadas, por tanto, las bases se convirtieron en definitivas.

Visto el informe emitido por la directora de los Servicios de Innovación y de Universidades, el día 2 de julio de 2020, en el que se propone que se apruebe la convocatoria de las "Becas de investigación para estudiantes de los centros universitarios con sede en Terrassa 2020".

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de becas a trabajos de investigación desarrollados por alumnos, investigadoras e investigadores de los departamentos o grupos de investigación que desarrollen su actividad en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la salud, los medios audiovisuales o el humanismo social, así como otras disciplinas del Campus Terrassa. Las condiciones para participar, requisitos, presentación de solicitudes, criterios de valoración, etc..., constan en el punto 7 de las Bases aprobadas y publicadas, anteriormente mencionadas.

Los proyectos premiados en esta convocatoria han de aspirar a acercar la ciencia y la innovación a la población en general, especialmente al colectivo de jóvenes y mujeres, para poder favorecer la participación de los estudiantes en el mundo de la investigación.

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 2 de octubre de 2020.

El premio de las Becas con una dotación económica de 10.500,- euros (diez mil quinientos euros), sujetos a las retenciones fiscales legalmente establecidas, se hará efectivo de manera fraccionada en dos pagos: se efectuará un primer pago del 45% del importe concedido a cada uno de los trabajos ganadores en el acto de la entrega y un segundo, del 55% restante, en el acto de presentación del trabajo. El total de este gasto irá a cargo de la aplicación presupuestaria 7423 - 49202 - 48100 del presupuesto municipal vigente.

El importe de la beca será proporcional a la puntuación obtenida y el otorgamiento se hará de la manera siguiente:

- En primer lugar los trabajos de investigación presentados se distribuirán según el nivel y los ámbitos de especialización definidos en el punto 7 de las bases.
- En segundo lugar, los proyectos se aprobarán por orden de mayor puntuación hasta agotar el presupuesto.

Por todo ello, el concejal delegado del Servicio de Universidades en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 5764 del día 18 de junio de 2019 de delegación de atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar el proceso de concurrencia competitiva mediante concurso para el otorgamiento de becas de investigación para estudiantes de los centros universitarios con sede en Terrassa 2020, de acuerdo con las *Bases específicas que han de regir el otorgamiento de becas de investigación para estudiantes de los centros universitarios con sede en Terrassa*, aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 19 de julio de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 3 de agosto de 2018. Dado que no hubo ninguna alegación, reclamación o sugerencia, estas bases se convirtieron en definitivas.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, i hasta el 2 de octubre de 2020.

TERCERO.- Comunicar el contenido de esta resolución a Intervención General para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

CUARTO.- Que estos acuerdos sean publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Terrassa.

El concejal delegado del Servicio de Universidades

Josep Forn i Cadafalch